

BARRANQUILLA,

13 MAR. 2018

000189

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. _____
(PAGINA WEB)

Señor(a)

LUIS ALBERTO CARDENAS GUTIERREZ

REPRESENTANTE LEGAL

CALCAREOS S.A.

**CARRETERA ORIENTAL 800 METROS DESPUES DE PIMSA VIA
MALAMBO - SABANAGRANDE.**

MALAMBO - ATLANTICO

Actuación Administrativa: AUTO: 001752 del 31 DE OCTUBRE 2017

Número de Expediente: 0811 - 298

REF: Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG176400258CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	AUTO: 001752 del 31 DE OCTUBRE 2017
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.
Recursos que proceden.	Procede Recurso de Repocicion ante la SUBDIRECCION DE GESTION. ART 76 de la LEY 1437 de 2011
Plazo para interponer recursos	10) dias habiles contados a partir del dia siguientes de so notificacion (ART 69 LEY 1437 DE 2011
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el dia siguiente al de la entrega del presente aviso.
Sujeto a notificar:	LUIS ALBERTO CARDENAS GUTIERREZ REPRESENTANTE LEGAL

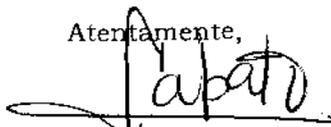
CONTANCIA DE PUBLICACION.

De acuerdo con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la presente decisión administrativa fue fijada en la pagina web y en todo caso en un lugar de acceso al publico de la corporacion autonoma regional del Atlantico por el termino de cinco (5) dias, con la advertencia que la notificacion se considera surtida al finalizar el dia siguiente al retiro del presente aviso.

Fecha de fijacion 02 ABR 2018

Fecha de des fijacion 09 ABR 2018

Atentamente,



LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL

PW

BARRANQUILLA

12 ENE. 2018

NOTIFICACION MEDIANTE AVISOS N°

001701

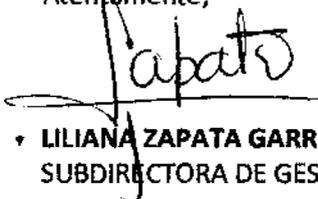
Señores (a)
LUIS ALBERTO CARDENAS GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CALCAREOS S.A.
CARRETERA ORIENTAL 800 METROS
DESPUES DE PIMSA VIA MALAMBO -- SABANAGRANDE
MALAMBO - ATLANTICO
E. S. D.

Actuación Administrativa: AUTO: 001752 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017
EXPEDIENTE: 0811 - 298
REF: Notificación mediante aviso Artículo 69 ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la Notificación Personal correspondiente por desconocer la información del destinatario, y como consta en la correspondiente guía de envío No.YG176400258CD se procede a notificar por medio del AVISO la siguiente actuación Administrativa.

Acto Administrativo a Notificar :	AUTO: 001752:DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017.
Autoridades que expiden el acto Administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA
Recursos que Proceden.	Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante la Subdirección de Gestión Ambiental, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en la ley 1437 de 2011.
Plazo para interponer recursos	Diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su Notificación (art 69 Ley 1437 de 2011).
Advertencia	Se le advierte que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Sujeto a Notificar:	LUIS ALBERTO CARDENAS GUTIERREZ . REPRESENTANTE LEGAL

Atentamente,



LILIANA ZAPATA GARRIDD
SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL

Elaboro: Juan Manuel Coha – Contratista
Reviso: Karem Arcón Supervisor



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla, **07 NOV. 2017**

SGA

006299

Señor
LUIS ALBERTO CARDENAS GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CALCAREOS S.A.
CARRETERA ORIENTAL 800 METROS
DESPUES DE PIMSA VIA MALAMBO - SABANAGRANDE
MALAMBO - ATLANTICO

Ref. Auto No. **00001752**

Le solicitamos se sirva comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 Piso 1°, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por aviso, acompañado de copia integral del Acto Administrativo, en concordancia con el artículo 69 de la citada ley.

Atentamente

LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL

EXP: 0811-298
Proyectó: IP (Contratista)
Revisó: Ing. Liliana Zapata Garrido (Subdirectora de Gestión Ambiental)

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla - Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



Barranquilla

SGA

07 08 2011

Señor
LUIS ALBERTO CARDENAS GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CALCAREOS S.A.
CARRETERA ORIENTAL 800 METROS
DESPUES DE PIMSA VIA MALAMBO - SABANAGRANDE
MALAMBO - ATLANTICO

Ref. Auto No.

00001752

Se cita a usted en esta oportunidad a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, ubicada en la calle 86 No. 54 - 43 Piso 1º, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por aviso, acompañado de copia integral del Acto Administrativo, en concordancia con el artículo 68 de la citada ley.

Atentamente

Liliana Zapata Garrido

LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL

TEL: 6211294
Página 1 de 1
Calle 86 No. 54 - 43 Piso 1º Subdirección de Gestión Ambiental

Calle 86 N° 54 - 43
PBX: 3492447
Barranquilla - Colombia
cra@rautonomas.gov.co
www.rautonomas.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A

AUTO No. 00001752 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA SOCIEDAD CALCAREOS S.A. UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLANTICO

La suscrita Subdirección de Gestión Ambiental, de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, con base en lo señalado en el Acuerdo No. 0015 del 13 de octubre de 2016, expedido por el Consejo Directivo y en uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución No. 00553 del 18 de agosto de 2017 y, teniendo en cuenta lo señalado, teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 99 de 1993, la Ley 680 de 2000 y la Resolución 170000 del 22 de mayo de 2010,

CONSIDERANDO

Que el numeral 11 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales es “Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades que impliquen explotación, transformación o depósito de los recursos naturales no renovables, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar impactos ambientales”;

Que el Art. 96 de la Ley 533 de 2000, facultó a las Corporaciones Autónomas Regionales para efectuar el cobro por los servicios de evaluación y seguimiento de los trámites de licencia ambiental y demás instrumentos de manejo y control de los Recursos Naturales Renovables y el Medio Ambiente, fijando que las tarifas incluirán: a) El valor total de los honorarios de los profesionales requeridos para la realización de la tarea propuesta; b) El valor total de los viáticos y gastos de viaje de los profesionales que se ocasionen para el estudio, la expedición, el seguimiento y el monitoreo de la licencia ambiental, permisos, concesiones o autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos; c) El valor total de los análisis de laboratorio u otros estudios y diseños técnicos que sean requeridos tanto para la evaluación como para el seguimiento;

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expidió la resolución N° 1280 del 2010, por medio de la cual se estableció la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.000 millones de pesos, en la medida que se permita la operación definitiva en el aspecto ambiental, definido en el artículo 96 de la Ley 533 para la liquidación de la tarifa, en donde se establecieron parámetros de profesionales, honorarios, visitas a las zonas, duración de visitas, duración del pronunciamiento, duración total, viáticos diarios, viáticos totales y costos de administración;

Que de conformidad con lo anterior la Corporación procedió a expedir la Resolución N° 00036 del 27 de Enero de 2016, por medio de la cual se fijó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de Licencia Ambiental y demás instrumentos de manejo y control ambiental, teniendo en cuenta los sistemas y métodos de cálculo definidos en la normatividad vigente. Esta Resolución está ajustada a las previsiones contempladas en la Resolución N° 1280 de 2010, en el sentido de que en ella se contemplan los condicionamientos de la tabla única exigida en esa resolución;

Que el cobro por el seguimiento ambiental no debe ser un acto administrativo, por lo tanto, el cobro de dicho concepto debe realizarse con base en la cuenta de cobro que se expida posteriormente a la ejecutoria del respectivo acto administrativo donde se cobre dicho valor;

Que en cuanto a los costos del servicio, el Artículo 3 de la Resolución N° 00036 del 2016, establece que incluyen los costos de los honorarios de los profesionales, el valor total de los viáticos y gastos de viaje, y el porcentaje de gastos de administración que sea fijado anualmente por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible;

Que revisado el expediente N° 0511-295, perteneciente a la SOCIEDAD CALCAREOS S.A. identificada con Nit. No. 690.104.045-7 Representada legalmente por el SEÑOR LUIS ALBERTO GARDENAS GUTIERREZ se hace necesario efectuar el cobro por concepto de seguimiento al PERMISO DE EMISIONES correspondiente a la anualidad 2017, de acuerdo a la Resolución N° 00036 del 27 de Enero de 2016, promulgada por esta corporación;

Que la Resolución N° 00036 de 2016, señala en su artículo quinto los tipos de actividades y el tipo de impacto, con la finalidad de encuadrar y clasificar las actividades que con soporte del cobro, de esta forma es posible evidenciar que la SOCIEDAD CALCAREOS S.A. se entiende como Usuario de ALTO IMPACTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A.

AUTO No. 00301 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN CORRO POR CONCEPTO DE SERVICIO AMBIENTAL A LA SOCIEDAD CALCARFOS S.A. UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MALANGO - ATLANTICO

Una vez acordado a la Tabla AII de la ciudad de Barranquilla es procedente por el lo siguiente: conceptos tomados en cuenta las obligaciones y calidad ambiental de la sociedad Calcarfos S.A. para el incremento del IPC para el año respectivo.

Concepto: PERMISO DE EMISIONES

Por tanto se

DISPONE

PRIMERO: Se declara el presente acto de contenido con No. 00301/2017 expedido por el SEÑOR LUIS ALBERTO GARDENAS CORTIÑEZ a quien se le notifica en el momento de la notificación del presente acto de contenido con No. 00301/2017 de la Corporación Regional del Atlántico la suma correspondiente a PERMISO DE EMISIONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MDS (562.596) del concepto de servicio ambiental al PERMISO DE EMISIONES expedido para el año 2017 de servicio al establecido en la resolución No. 06039 de 2016 profundas por esta autoridad ambiental por medio de la cual se fija el salario de inclusión de cálculo de las tarifas de los servicios ambientales con el incremento del IPC para el año respectivo.

PARAGRAFO PRIMERO: el usuario debe cancelar el valor señalado en el presente acto de contenido en el momento de la notificación del presente acto de contenido con No. 00301/2017.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de acreditar la cancelación de los pagos señalados en el presente Acto de contenido, el usuario debe presentar copia del recibo de cancelación o de la cuenta de banco a cargo de no más de tres (3) días hábiles a partir de la notificación del presente acto de contenido a esta Entidad.

TERCERO: El presente acto de contenido se notifica en el momento de la notificación del presente acto de contenido con No. 00301/2017 de la Corporación Regional del Atlántico, conforme a lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 1472 de 2011.

TERCERO Notificar en debida forma el contenido del presente acto de contenido a la sociedad Calcarfos S.A. ubicada en el municipio de Malango - Atlántico, de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1472 de 2011.

CUARTO: Darle a presente acto de contenido el carácter de obligatorio en el momento de la notificación del presente acto de contenido con No. 00301/2017 de la Corporación Regional del Atlántico, en el caso de que el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1472 de 2011.

Dado en Barranquilla

31 OCT. 2017

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Liliana Zapata Garrido

LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 CG 25 G 95 A 55 Línea telef: 01 3000 111 210

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS

GA



YG181443857CO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
Dirección: CALLE 56 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 080002084
Envío: YG181443857CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: LUIS ALBERTO CARDENAS GUTIERREZ
Dirección: CARRETERA ORIENTAL 800 METROS DESPUES DE PIMSA VIA MALAMBO-
Ciudad: MALAMBO_ATLANTICO

Departamento: ATLANTICO
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión: 15/01/2018 14:36:47

8888 858

Remite	Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA Dirección: CALLE 56 # 54 - 43 Referencia: Ciudad: BARRANQUILLA	NIT/C.C.T.: 602000339 Teléfono: Depto: ATLANTICO	Código Postal: 080002084 Código Operativo: 8888530
Destinatario	Nombre/ Razón Social: LUIS ALBERTO CARDENAS GUTIERREZ Dirección: CARRETERA ORIENTAL 800 METROS DESPUES DE PIMSA VIA MALAMBO- Tel: Ciudad: MALAMBO_ATLANTICO	Código Postal: Depto: ATLANTICO	Código Operativo: 8888530
Valores	Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (pra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600	Dice Contener: <i>no sale en el bo</i> Observaciones del cliente: <i>fuera de permisos</i>	

Causal Devoluciones:	
RE <input checked="" type="checkbox"/> Rechusado	C1 <input type="checkbox"/> C2 <input type="checkbox"/> Cerrado
NE <input type="checkbox"/> No existe	N1 <input type="checkbox"/> N2 <input type="checkbox"/> No contactado
NR <input type="checkbox"/> No reside	FA <input type="checkbox"/> Faltado
NR <input type="checkbox"/> No reclamado	AC <input type="checkbox"/> Apartado Censurado
DE <input type="checkbox"/> Desconocido	FM <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega:	
Distribuidor: FEIBEN J. MOJICA GANP	
Gestión de entrega: 1er <input type="checkbox"/> 2do <input type="checkbox"/>	

8888 530
PO. BARRANQUILLA NORTE



8888530888855YG181443857CO

Principal Bogotá D.C., Colombia Dirección 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 3000 111 210 / Tel. central: (57) 4729000. Hrs. Transporte: Us. de carga 000700 del 20 de mayo de 2004 y/o 72. Res. Mensajería Express 00887 de 9 septiembre de 2011. El usuario debe hacerse responsable de la custodia del contenido que se declara en el momento de la compra y/o de la entrega. 472 no se responsabiliza por el contenido de los mensajes de texto enviados a través de 472.com.co. Para más información consulte el sitio web de 472.com.co.

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 CG 25 G 95 A 55 Línea telef: 01 3000 111 210

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS



YG176400258CO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
Dirección: CALLE 66 d 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 080002084
Envío: YG178400258CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: LUIS ALBERTO CARDENAS GUTIERREZ-CALCAREOS SA
Dirección: CARRETERA ORIENTAL 800 M DESPUES DE PIMSA VIA MALAMBO-SABAN
Ciudad: MALAMBO_ATLANTICO

Departamento: ATLANTICO
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión: 08/11/2017 14:21:33

8888 858

Remite	Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 Referencia: Ciudad: BARRANQUILLA	NIT/C.C.T.: 602000339 Teléfono: Depto: ATLANTICO	Código Postal: 080002084 Código Operativo: 8888530
Destinatario	Nombre/ Razón Social: LUIS ALBERTO CARDENAS GUTIERREZ-CALCAREOS SA Dirección: CARRETERA ORIENTAL 800 M DESPUES DE PIMSA VIA MALAMBO-SABANAGRANDE Tel: Ciudad: MALAMBO_ATLANTICO	Código Postal: Depto: ATLANTICO	Código Operativo: 8888530
Valores	Peso Físico (grs): 208 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (pra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.690 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.690	Dice Contener: Observaciones del cliente: 8299	

Causal Devoluciones:	
RE <input type="checkbox"/> Rechusado	C1 <input type="checkbox"/> C2 <input type="checkbox"/> Cerrado
NE <input type="checkbox"/> No existe	N1 <input type="checkbox"/> N2 <input type="checkbox"/> No contactado
NR <input type="checkbox"/> No reside	FA <input type="checkbox"/> Faltado
NR <input type="checkbox"/> No reclamado	AC <input type="checkbox"/> Apartado Censurado
DE <input type="checkbox"/> Desconocido	FM <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega:	
Distribuidor: Loly Dominguez	
Gestión de entrega: 1er <input type="checkbox"/> 2do <input type="checkbox"/>	

8888 530
PO. BARRANQUILLA NORTE



8888530888855YG176400258CO

Principal Bogotá D.C., Colombia Dirección 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 3000 111 210 / Tel. central: (57) 4729000. Hrs. Transporte: Us. de carga 000700 del 20 de mayo de 2004 y/o 72. Res. Mensajería Express 00887 de 9 septiembre de 2011. El usuario debe hacerse responsable de la custodia del contenido que se declara en el momento de la compra y/o de la entrega. 472 no se responsabiliza por el contenido de los mensajes de texto enviados a través de 472.com.co. Para más información consulte el sitio web de 472.com.co.